

Fecha: 20-05-2026
 Medio: El Longino
 Supl.: El Longino - Alto Hospicio
 Tipo: Noticia general
 Título: Así funciona la ley que prohíbe uso de celulares en colegios

Pág.: 7
 Cm2: 895,5
 VPE: \$ 538.224

Tiraje: 3.600
 Lectoría: 10.800
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Así funciona la ley que prohíbe uso de celulares en colegios

Chile se posiciona como uno de los cuatro países de América Latina con una regulación sobre dispositivos móviles en establecimientos educacionales.

El Gobierno presentó las directrices para prohibir y regular dispositivos móviles en establecimientos educacionales. Esta medida busca recuperar la concentración y el vínculo humano en las salas de clases.

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, destacó que la escuela debe ser un espacio de aprendizaje significativo. La iniciativa invita a niños y niñas a conectarse con su entorno y no con las pantallas.

La nueva normativa modifica la Ley General de Educación para establecer un marco regulatorio nacional para el uso de dispositivos móviles en las aulas. Chile se posiciona así como uno de los cuatro países de América Latina con una regulación de este tipo.

La ley entró en vigencia al inicio del año escolar 2026 y los establecimientos tienen plazo hasta el 30 de junio de 2026 para actualizar sus reglamentos internos.

Rol de los reglamentos internos
 Enfoque formativo

Implementación práctica en el contexto de la convivencia escolar
 Bajo el eslogan "Activa tu modo aula", invita a las comunidades educativas a apagar los dispositivos y reconectar con la experiencia escolar: el aprendizaje compartido, la convivencia, el juego, el movimiento y el vínculo pedagógico.
 Excepciones en la normativa

La ley establece situaciones específicas donde se permite el uso de dispositivos móviles. Estas deben ser acreditadas por los padres o apoderados según corresponda.

ALCANCE DE LA PROHIBICIÓN

La prohibición y regulación de dispositivos móviles en las salas de clases tiene el siguiente alcance:

Aplica a niveles de educación parvularia, básica y media.
 Rige para todos los integrantes de la comunidad educativa durante actividades curriculares. Incluye dispositivos que permitan telecomunicación o acceso a Internet.
 No afecta a dispositivos institucionales destinados exclusivamente al uso pedagógico.

"MODO AULA"

La campaña Modo Aula busca acompañar a las comunidades educativas en la implementación de la normativa, promoviendo un uso responsable, pedagógico y formativo de la tecnología en los espacios educativos, entregando criterios claros sobre:

Alcances de la normativa y los espacios de aplicación
 Excepciones contempladas

Caso de Excepción	Requisito o detalle
Necesidades educativas especiales	Uso como ayuda técnica acreditada por profesional.
Emergencia o catástrofe	Situaciones de desastre o peligro inmediato.
Condiciones de salud	Monitoreo médico periódico acreditado con certificado.
Uso pedagógico	Solo en educación básica y media, si la actividad lo requiere.
Seguridad personal	Solicitud fundada del apoderado de forma temporal.

Casi todas estas excepciones requieren la autorización expresa de la dirección del establecimiento.

